NOTA COMPLEMENTARIA SOBRE CLASES DE FUEGOS

El Real Decreto 513/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Contra Incendios, deroga el Real Decreto 1942/1993, y entró en vigor en el mes de diciembre de 2017, y entre otras novedades establece 5 tipos diferentes de fuego, añadiendo el de **clase F**:

- Clase A: Fuegos originados por materiales sólidos (papel, madera...).
- Clase B: Fuegos originados por líquidos, sólidos licuables o fuegos eléctricos.
- Clase C: Fuegos originados por gases.
- Clase D: Fuegos originados por metales.
- Clase F: Fuegos originados por la utilización de diversos ingredientes para cocinar, como aceites y grases vegetales o animales, en los aparatos de cocina (Esta clase de fuego se identifica como K fuera de Europa, principalmente en Estados Unidos y su área de influencia).

En fuegos clase F según la Norma UNE-EN 3-7:2004 +A1:2007: los extintores de polvo y de dióxido de carbono no se consideran adecuados para esta clase de fuegos, por lo que en una buena planificación para la protección en ambientes con esta clase de fuego se utilizarán extintores marcados con el pictograma F y que actualmente son extintores de agua con unos aditivos específicos (Con base de acetato de potasio, citrato de potasio, carbonato de potasio, espumógenos de diferentes tipos como el aqueous film forming foam conocido como" AFFF", etc).